

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE DEFENSA****PREMIOS**

*Extracto de la Resolución de 10 de febrero de 2017, de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se convocan los Premios Ejército del Aire 2017.*

BDNS (Identif.): 332533.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero: Convocatoria.

El Ejército del Aire convoca los Premios Ejército del Aire 2017 en su «XXXIX edición» en las siguientes modalidades: Pintura, Aula Escolar Aérea, Modelismo Aeronáutico, Investigación Aeroespacial Universitaria, Fotografía Aeronáutica, Vídeos Aeronáuticos, Artículos «Revista de Aeronáutica y Astronáutica», Creación Literaria, Promoción de la Cultura Aeronáutica y Excelencia en el Deporte.

Segundo. Finalidad.

Los Premios Ejército del Aire tienen por objeto contribuir al mutuo conocimiento entre nuestra institución y la sociedad española a la que servimos. Fomentar la cultura aeronáutica, en sus diferentes facetas, la creación artística y los valores de las Fuerzas Armadas, son algunos de sus propósitos más destacados.

Tercero. Normas generales de la convocatoria.

Las bases reguladoras se encuentran disponibles en la página web del Ejército del Aire ([www.ejercitodelaire.mde.es](http://www.ejercitodelaire.mde.es)).

Cuarto. Cuantía.

La dotación de los premios en sus distintas modalidades está especificada en el texto de la convocatoria, siendo su importe total 41.500 euros.

Quinto: Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las obras y trabajos en cada una de las modalidades será entre el 17 y el 28 de abril de 2017, ambos inclusive.

Madrid, 10 de febrero de 2017.- El Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, Francisco Javier García Arnaiz.

(B. 42-2)

(Del BOE número 47, de 24-2-2017.)